



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Senado de la República**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Senado de la República**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

*"No publican los anexos de los contratos, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas. Del artículo 70 fracción XXVII de la LGTAIP."
(sic)*

Cabe señalar que la denuncia se recibió en este Instituto el tres de septiembre de dos mil dieciocho fuera del horario establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), por lo que se tuvo por presentada al día hábil siguiente de su interposición.

II. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0311/2018** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio **INAI/SAI/0865/2018**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Información Pública (Ley General), en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a los ejercicios 2015-2017, advirtiéndose que el Senado de la República contaba con setenta y uno registros para ese periodo y para el ejercicio 2018 contaba con ocho registros, tal y como se muestra a continuación:

Consulta por Sujeto Obligado

Sujetos Obligados: Senado de la República

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período: Ejercicio 2015-2017

Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del:

Formato: XVIII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias e autorizaciones otorgados

Filtros para Búsqueda

Fecha de término de vigencia	Desde	Hasta
Clasificación: punto, artículo o fracción		
Referencial al documento		
Monto total, bien, servicio o recurso aprovechado		
Monto entregado al periodo (bien, servicio/recurso)		
Referencial documento donde se desglosa el gasto		
Monto otorgado al oficina (bien, monto total otorgado)		

Realizar Consulta

Descargar Descargar

de documentos encontrados

No se encontraron registros

Consulta por Sujeto Obligado

Sujetos Obligados: Senado de la República

Ley: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período: Ejercicio 2018

Artículo: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del:

Formato: XVIII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias e autorizaciones otorgados

Filtros para Búsqueda

Fecha de validación	Desde	Hasta
Fecha de actualización <td>Desde</td> <td>Hasta</td>	Desde	Hasta
Nota		

Realizar Consulta

Descargar Descargar

de documentos encontrados

No se encontraron registros



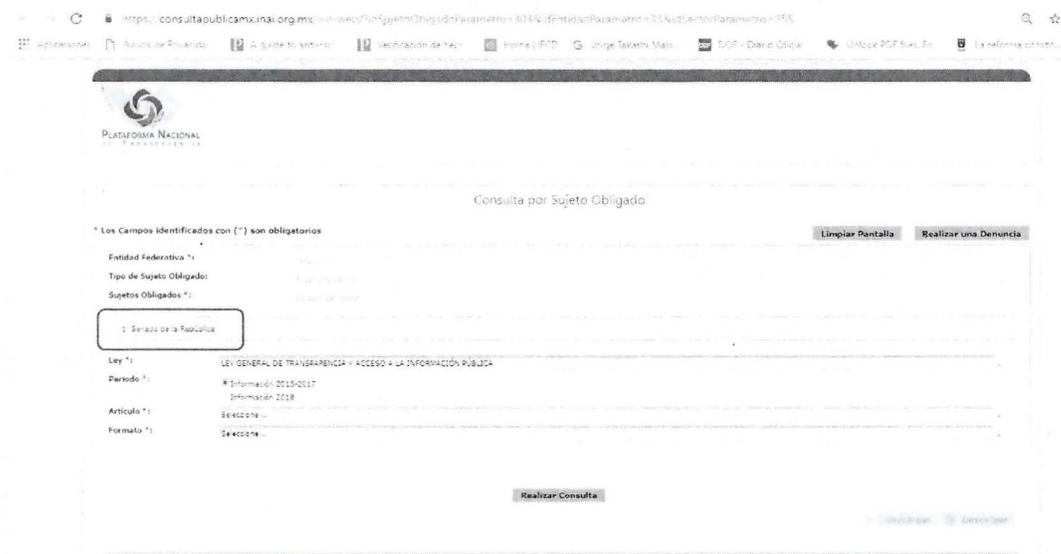
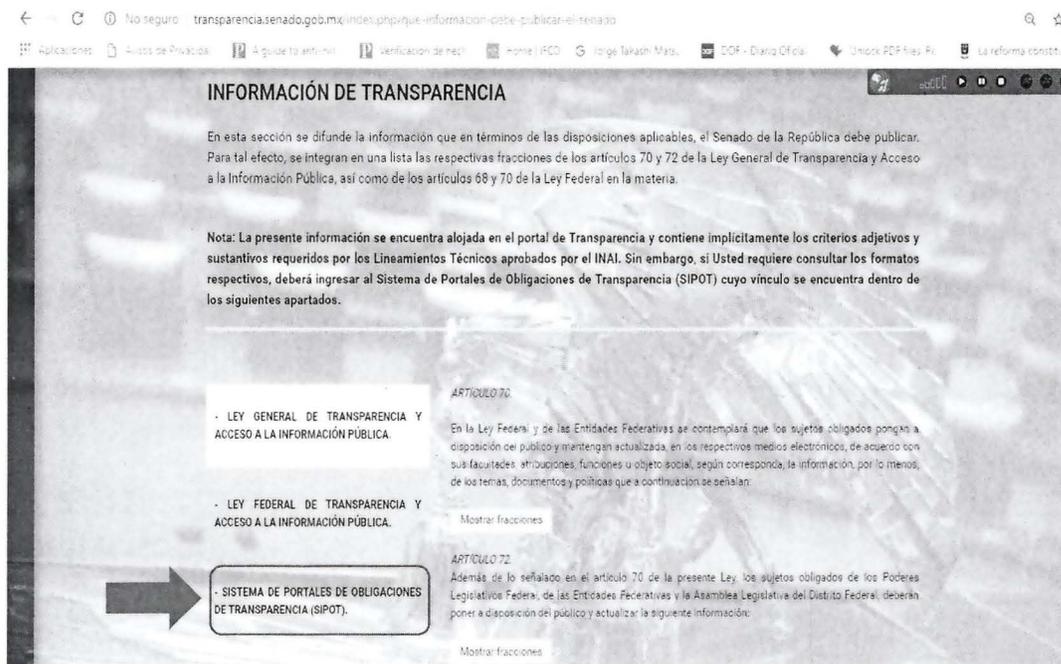
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

V. Con fecha cinco de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace verificó el portal de internet del **Senado de la República**, observando que cuenta con el vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

VI. Con fecha seis de septiembre de dos mil dieciocho, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por el particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, mediante correo electrónico y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al particular la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

IX. Con fecha catorce de septiembre de dos mil dieciocho, se recibió en este Instituto, mediante oficio con número **UETAIP/LXIV/1474/2018** dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial y suscrito por el Director de Obligaciones de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del sujeto obligado, a través del cual rindió el siguiente informe justificado:

"[...]"

Se remite el presente informe justificado, en atención a la denuncia con número de expediente DIT 0311/2018, presentada ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), notificada el día 11 de septiembre del 2018, en contra de este Senado de la República; notificada por medio de la Herramienta de Comunicación, en la que la persona denunciante se duele de lo contenido en la fracción XXVII de las Obligaciones de Transparencia correspondientes al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo contenido es:

"No publican los anexos de los contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados. Del artículo 70 fracción XXVII de la LGTAIP" (Sic)

Establecido lo anterior, por este medio emito las siguientes consideraciones que se estima deben integrarse al expediente de la denuncia DIT 0311/2018, abierto en contra de la fracción XXVII de las obligaciones del artículo 70 de la Ley General de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo estas parte del informe justificado al que hace alusión el artículo 95 de la Ley mencionada:

- *Que con fecha 11 de septiembre de 2018, esta Dirección de Obligaciones de Transparencia, mediante oficio UETAIP/LXIV/1444/2018, turnó la denuncia mencionada a la Secretaría General de Servicios Administrativos, para la atención correspondiente.*

- *En ese sentido, la referida Secretaría dio respuesta a través de su Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del oficio DGAJ-III/1952/18, por medio del cual se informó a esta Dirección, el contenido de su informe justificado, mismo que adjunto al presente, para mejor proveer:*

“De la simple lectura de la denuncia se advierte que es genérica y ambigua, ya que si bien la denuncia hace referencia a que no se publican anexos, no señala que tipo de anexos y/o a qué tipo de instrumento se refiere o sobre cuál es su interés, de manera que, considerando que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos ha publicado información relativa a los Convenios de Colaboración que la Cámara de Senadores ha celebrado con diferentes organismos públicos y privados, nos avocaremos a los 79 registros a los que hace referencia el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2018 que nos fue notificado.

Al respecto, de la revisión que el INAI efectúe a los registros publicados, podrá advertir sin lugar a dudas, que contrario a lo que señala el (la) denunciante, efectivamente la Cámara de Senadores sube los correspondientes anexos de los convenios, como es el caso de los documentos visibles en los siguientes hipervínculos:

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/IDGITINEGI.pdf>

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/GobCDMX.pdf>

De igual manera, cabe precisar que existen casos en los cuales no se publican anexos, en virtud de que los convenios correspondientes no contemplan los mismos, sirva de ejemplo los documentos contenidos en los siguientes hipervínculos:

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BDUNAMActCon.pdf>

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BDFCERM.pdf>

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CANAL222015.pdf>



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BDUNAM100Ensayos.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAMAsentamientosH.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CONGRESOSPR.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAMFestejosC.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/PorruaLibreria.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CFEApooyo.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/ANUIES.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/NOTIMEX.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UnivAlcala.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CongresoGto.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CNDH.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BDChapingo.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CanalAsociacióncerro.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/SREDelegaciones.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAPColab.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAM26Conferencias.pdf>
<http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/AMCHAM.pdf>

De lo anterior se advierte que la denuncia presentada es infundada, en virtud de que como ha quedado señalado anteriormente, el Senado de la República, sube los correspondientes anexos, y en consecuencia, cumple a cabalidad con la publicación a que hace referencia la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. No obstante lo anterior, esta Dirección General seguirá analizando todos y cada uno de los registros y en caso de que se advierta la existencia de anexos, realizará las acciones correspondientes a fin de publicar las versiones públicas de los mismos, cuando así proceda.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Por lo anteriormente expuesto, atentamente pido se nos tenga desahogado en tiempo y forma el informe justificado.” (Sic)

- *En ese tenor, es que esta Dirección General de Transparencia, manifiesta en concatenación a lo expresado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que la denuncia debe considerarse **infundada e inoperante**, toda vez que de su lectura, se advierte que la persona inconforme no se duele de algún convenio específico, lo que permite advertir que únicamente se trata de una consideración lanzada sin un sustento o prueba contundente de que en efecto existan convenios sin anexos, como lo estableció en su escrito de denuncia, puntualmente.*

- *Aunado a lo anterior, el área responsable envió pruebas documentales de registros que contienen un convenio y sus anexos respectivos, lo que es ejemplo gráfico y soporte de lo anteriormente dicho; asimismo, envió ligas electrónicas de convenios que por su naturaleza, no necesitaron ser acompañados de un anexo por lo que se tiene que probablemente la persona denunciante hubiese visto uno de esos casos, y en su interpretación obtuvo que debía tener acceso también a un anexo además del convenio, lo cual en no todos los casos se genera, conforme a la naturaleza de cada instrumento jurídico.*

- *No obstante lo anterior, es menester enfatizar en que la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestó, en particular, que con el objetivo de favorecer el interés de la ciudadanía y en específico de la persona denunciante, que se encuentra analizando todos y cada uno de los registros que se cargan en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que de ser el caso, realizará las acciones correspondientes, que serán informadas oportunamente.*

En virtud de los argumentos vertidos en el presente informe justificado, esta Cámara de Senadores estima que la denuncia en contra de supuestos incumplimientos a las obligaciones de transparencia publicadas en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de la Materia, debe estimarse como como infundada e inoperante.

Por lo antes expuesto, respetuosamente le solicito:

PRIMERO. - *Tener por presentado el presente informe justificado, al que alude el artículo 95 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismo que se presenta en favor del Senado de la República en torno al expediente de la denuncia DIT 0311/2018.*

SEGUNDO. - *Proceder a resolver como INFUNDADA E INOPERANTE la denuncia materia del presente informe, atendiendo a los argumentos expuestos en el presente escrito.*

TERCERO. - *No dictar ninguna sanción en contra de algún servidor público de esta Cámara de Senadores, en virtud de que no se recayó en alguna de las causales sancionatorias que prevé la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

CUARTO. - *En su oportunidad y previos los trámites de ley, resolver el presente asunto como total y definitivamente concluido y ordenar su archivo.*

[...]” (sic)

X. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mediante el oficio número **INAI/SAI/DGEPLJ/0138/2018**, la Dirección General de Enlace remitió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XI. Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento del **Senado de la República** a la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicar su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Al respecto, una vez admitida dicha denuncia, a través de su informe justificado, el sujeto obligado manifestó lo siguiente:

- Que de la lectura de la denuncia se advierte que es genérica y ambigua, ya que, si bien la denuncia hace referencia a que no se publican anexos, no señala qué tipo de anexos y/o a qué tipo de instrumento se refiere o sobre cuál es su interés, lo que permite advertir que únicamente se trata de una consideración sin un sustento o prueba contundente de que, en efecto, existan convenios sin anexos.
- Que el área responsable envió pruebas documentales de registros que contienen un convenio y sus anexos respectivos. Asimismo, envió ligas electrónicas de convenios que no necesitaron ser acompañados de un anexo, por lo que probablemente la persona denunciante hubiese visto uno de esos casos y, en su interpretación, consideró que debía tener acceso también a un anexo además del convenio, lo cual en no todos los casos se genera, conforme a la naturaleza de cada instrumento jurídico.
- Que el área responsable, con el objetivo de favorecer el interés de la ciudadanía y en específico de la persona denunciante, se encontraba analizando todos y cada uno de los registros que se cargan en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, de ser el caso, se realizarían las acciones correspondientes.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte del Resultando IV de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la publicación del vínculo que remite de forma directa al SIPOT, no se requiere de un análisis de dicho portal, toda vez que la información se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General; la fecha límite que tenía el **Senado de la República** para tener publicadas sus obligaciones de transparencia era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete, de acuerdo con los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

- Los Lineamientos Técnicos Generales aplicables a la información correspondiente al periodo 2015 a 2017¹, establecen los siguientes criterios:

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos,

¹ Para este periodo resultan aplicables los Lineamientos Técnicos Generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables².

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

Lo publicado en esta fracción deberá de guardar congruencia con la información de la fracción XXIII (comunicación social del artículo 70 de la Ley General. Por su parte los contratos y convenios publicados en la fracción XXVIII, (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública), no serán publicados en la presente fracción.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

² Por ejemplo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de las entidades federativas, las delegaciones y los municipios, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa
- Criterio 3** Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización
- Criterio 4** Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)
- Criterio 5** Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico
- Criterio 6** Unidad(es) responsable(s) de instrumentación
- Criterio 7** Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado
- Criterio 8** Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico
- Criterio 9** Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)
- Criterio 10** Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)
- Criterio 11** Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico
- Criterio 12** Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública³ cuando así corresponda
- Criterio 13** Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado
- Criterio 14** Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa
- En caso de que el sujeto obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir:
- Criterio 15** Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes⁴
- Criterio 16** Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda
- Criterio 17** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 18** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 19** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 20** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 21** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 22** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)
- Criterio 23** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)

³ Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

⁴ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad que le corresponda a las entidades federativas.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Criterios adjetivos de formato

Criterio 24 La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 25 El soporte de la información permite su reutilización

Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados por <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Periodo que se informa	Acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	Objeto	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	Unidades responsables de instrumentación	Sector al cual se otorgó (público/privado)	Nombre completo del titular		
							Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Razón social del titular	Fecha de inicio de vigencia (formato día/mes/año)	Fecha de término de vigencia (formato día/mes/año)	Cláusula, punto artículo o fracción en la que se especifican los términos y condiciones	Hipervínculo al documento	Monto total, bien, servicio y/o recurso aprovechado	Monto entregado al periodo del bien, servicio y/o recurso aprovechado

Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año	Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado	Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: día/mes/año

Fecha de validación: día/mes/año

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información:

- Para la información correspondiente al periodo 2018, se deberán considerar los formatos y criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales⁵ que actualmente se encuentran vigentes, mismos que establecen lo siguiente:

⁵ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento que involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Los sujetos obligados publicarán información relativa a cualquier tipo de concesión, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, de acuerdo con sus atribuciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la constitución de cada entidad federativa, así como la respectiva ley orgánica de las administraciones públicas estatales y municipales

La información se organizará por acto jurídico y respecto de cada uno se especificará su tipo. Por ejemplo:

Concesión para ejecución y operación de obra pública; prestación de servicio público; radiodifusión; telecomunicaciones; etcétera.

Permiso para el tratamiento y refinación del petróleo; para el almacenamiento, el transporte y la distribución por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos; de radiodifusión, de telecomunicaciones; de conducir; etcétera.

Licencia de uso de suelo, de construcción, de anuncios, de conducir, de explotación de yacimientos de materiales pétreos, de exploración y extracción del petróleo, etcétera.

Autorización de cambio de giro de local en mercado público; de espectáculos en la vía pública, parques o espacios públicos; de uso y ocupación; del Programa Especial de Protección Civil; de juegos pirotécnicos; para impartir educación; para el acceso a la multiprogramación; o las que el sujeto obligado determine.

Contrato. Aquellos celebrados por el sujeto obligado y que se realicen con cargo total o parcial a recursos públicos de acuerdo con las leyes que le sean aplicables⁶.

Convenio. Acuerdo que se firma para desarrollar un asunto concreto destinado a establecer, transferir, modificar o eliminar una obligación.

La información sobre cada acto jurídico de los arriba enlistados deberá publicarse a partir de la fecha en la que éste inició. En su caso, el sujeto obligado incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda señalando que no se otorgó ni emitió determinado acto.

⁶ Por ejemplo, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y/o la que corresponda en el caso de las entidades federativas, las delegaciones y los municipios, así como los ordenamientos legales que regulen a los poderes Legislativo y Judicial y a los organismos autónomos.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Cabe señalar que en esta fracción no se publicarán los contratos y convenios ya incluidos en la fracción XXVIII (procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública).

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Tipo de acto jurídico (catálogo):
Concesión/Contrato/Convenio/Permiso/Licencia/Autorización/Asignación

Criterio 4 Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, permiso, licencia, autorización o asignación

Criterio 5 Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)

Criterio 6 Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico

Criterio 7 Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación

Criterio 8 Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo): Público/Privado

Criterio 9 Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico

Criterio 10 Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año

Criterio 11 Fecha de término de vigencia del acto jurídico con en el formato día/mes/año

Criterio 12 Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico

Criterio 13 Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública⁷ cuando así corresponda

Criterio 14 Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado

Criterio 15 Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa

En caso de que el sujeto obligado celebre contratos plurianuales deberá incluir:

Criterio 16 Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes⁸

Criterio 17 Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda

⁷ Se deberá observar lo establecido en el numeral décimo segundo, fracción IX de estos Lineamientos.

⁸ De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50, fracción IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la normatividad que le corresponda a las entidades federativas.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

- Criterio 18** Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso
- Criterio 19** Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/No
- Criterio 20** Hipervínculo al convenio modificatorio, si así corresponde

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 21** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 22** La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 23** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 24** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 25** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 26** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 27** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 28** La información publicada se organiza mediante el formato 27, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 29** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de acto jurídico (catálogo)	Número de control interno asignado, en su caso	Objeto	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico

Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Sector al cual se otorgó el acto jurídico (catálogo)	Nombre completo del titular			Razón social del titular	Fecha de inicio de vigencia (día/mes/año)
		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido		



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

<i>Fecha de término de vigencia (día/mes/año)</i>	<i>Cláusula, punto artículo o fracción en la que se especifican los términos y condiciones</i>	<i>Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión</i>	<i>Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado</i>	<i>Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa</i>

<i>En su caso, contratos plurianuales</i>		
<i>Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año</i>	<i>Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado</i>	<i>Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso</i>

De lo anterior, se observa que, en la obligación de transparencia que se analiza los sujetos obligados deben hacer de conocimiento público las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Asimismo, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral y el periodo de conservación en el sitio es información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Por lo cual, la información cargada en los formatos por el sujeto obligado, debe corresponder al periodo 2016, 2017 y enero-junio 2018.

Ahora bien, considerando que el denunciante no especificó el año de la fracción denunciada, la Dirección General de Enlace procedió a verificar los formatos de los periodos mencionados, a fin de identificar si el sujeto obligado cumple o no con la publicación de los anexos de los contratos que tiene registrados.

De esta manera, para el ejercicio 2016, la Dirección General de Enlace verificó la carga de información del sujeto obligado, encontrando la siguiente información:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

A	B	C	D	E	F	G	H	
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico.	Sector Al Cual Se Otorgó.	Hipervínculo Al Documento	Monto Total, Bien, Servicio O Recurso Aprovechado.	
1	00710180	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BDU/AM100Ensayos.pdf	700000
2	00710301	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAM/AsintamientosH.pdf	000000
3	00710306	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CONGRESOS/SPR.pdf	0
4	00710314	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAM/FestejosC.pdf	0
5	00710323	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/SRE/Delegaciones.pdf	0
6	00710393	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAF/Colab.pdf	0
7	00710491	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNAM/26Conferencias.pdf	73486.48
8	00710599	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CI/DEDiplomado.pdf	25000
9	00710672	Senado de la República	2016	Primer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Porraal/Libreria.pdf	0
10	00710680	Senado de la República	2016	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CI/DEDiplomado.pdf	25000
11	00710689	Senado de la República	2016	Segundo Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/AJ/UES.pdf	0

De acuerdo a la información desplegada en la plataforma, se pudo apreciar que existen cuarenta y dos registros en el ejercicio 2016 y que en cada una de ellas existen hipervínculos. Para dar continuidad, se procedió a realizar la verificación de cada uno de los registros y como resultado se obtuvo que los mismos se encuentran habilitados. Asimismo, de los documentos que se desprenden de los hipervínculos, solamente uno cuenta con anexos.

Para el ejercicio 2017, la Dirección General de Enlace verificó la carga de información del sujeto obligado, encontrando la siguiente información:

A	B	C	D	E	F	G	H	
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico.	Sector Al Cual Se Otorgó.	Hipervínculo Al Documento	Monto Total, Bien, Servicio O Recurso Aprovechado.	
1	01796919	Senado de la República	2017	Primer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CI/CH.pdf	0
2	01796926	Senado de la República	2017	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Canal220link.pdf	\$53000.00
3	01796944	Senado de la República	2017	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/TribunalElectoral.pdf	0
4	01796954	Senado de la República	2017	Segundo Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAP/Maestria.pdf	\$150000
5	01796962	Senado de la República	2017	Segundo Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAP/Doctorado.pdf	\$326400
6	089595648	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAP/Maestria.pdf	\$150000.00
7	089595649	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/INAP/Doctorado.pdf	\$326400.00
8	089595650	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/RED/Chupngo.pdf	0.00
9	089595651	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CanalAsociacioncero.pdf	\$27901.48
10	089595652	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/BD/UNAM/JAIME/CARDENAS.pdf	\$6700.00
11	089595653	Senado de la República	2017	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CanalTELECOMM2017.pdf	\$2230.00

De acuerdo a la información desplegada en la plataforma, se pudo apreciar que existen 18 registros y que en cada una de ellas existen hipervínculos. De este modo y para dar continuidad, se procedió a realizar la verificación de cada uno de ellos y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

como resultado se obtuvo que los mismos se encuentran habilitados. Asimismo, de los documentos que se desprenden, ninguno cuenta con anexos.

En cuanto al ejercicio 2018, la Dirección General de Enlace verificó la carga de información del sujeto obligado, encontrando la siguiente información:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Tipo de Acto Jurídico (catálogo)	Sector Al Cual Se Otorgó El Acto Jurídico (catálogo)	Hipervínculo Al Contrato, Convenio, Permiso, Licencia O Concesión	Mont
1	Senado de la República	2018	01/04/2018	30/05/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/Conveniometropolitana2018.pdf	63,000.00
2	Senado de la República	2018	01/04/2018	30/05/2018	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/ConCoedUNAMCultura.pdf	72,460.40
3	Senado de la República	2018	01/04/2018	30/05/2018	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/ConINAI2018.pdf	0
4	Senado de la República	2018	01/04/2018	30/05/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/CanalCERROchiquihuite.pdf	508,181.00
5	Senado de la República	2018	01/04/2018	30/05/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/INAPDoctorado.pdf	332,540.00
6	Senado de la República	2018	01/01/2018	31/03/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/Conmodifmetropolitana.pdf	0
7	Senado de la República	2018	01/01/2018	31/03/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/ECOCE2018.pdf	0
8	Senado de la República	2018	01/01/2018	31/03/2018	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRACXXVII/CanalCERROchiquihuite.pdf	367,489.96

De acuerdo a la información desplegada en la plataforma, se pudo apreciar que existen ocho actualizaciones y que en cada una de ellas existen hipervínculos. De este modo, y para dar continuidad, se procedió a realizar la verificación de los mismos ocho, obteniendo como resultado que se encuentran habilitados. Asimismo, de los documentos que se desprenden, ninguno cuenta con anexos.

Con base en lo anterior y atendiendo a la verificación realizada por la Dirección General de Enlace, es posible colegir que el sujeto obligado para el periodo 2016 y 2017 cuenta con sesenta registros y para el periodo enero-junio de 2018 cuenta con ocho registros y que cumple con sus obligaciones de transparencia a que hace referencia la fracción XXVII, del artículo 70 de la Ley General.

Por otra parte, es importante señalar que, de conformidad con el informe justificado presentado por el sujeto obligado, existen casos en los cuales no se publican anexos en virtud de que los mismos no lo contemplan. Sin embargo, el sujeto obligado manifestó que de todos sus registros sólo cuenta con dos convenios con sus respectivos anexos, los cuales son los siguientes:

- El primero pertenece al cuarto trimestre de 2015, con fecha de actualización treinta uno de diciembre del mismo año. El hipervínculo se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

A	B	C	D	E	F	G	H
	Sujeto Obligado	Ejercicio	Periodo Que Se Informa	Acto Jurídico	Sector Al Cual Se Otorgó	Hipervínculo Al Documento	Monto Total, Bien, Servicio O Recursos Aprovechados
61	Senado de la República	2015	Segundo Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDOCEPAL.pdf	0
62	Senado de la República	2015	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/SHCPPresupuesto.pdf	0
63	Senado de la República	2015	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/INA/Colab.pdf	0
64	Senado de la República	2015	Segundo Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDUNAMA/CI/Con.pdf	0
65	Senado de la República	2015	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDFCERM.pdf	0
66	Senado de la República	2015	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/CA/AL222015.pdf	17862318
67	Senado de la República	2015	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDCCONACYT.pdf	0
68	Senado de la República	2015	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDDBCN.pdf	0
69	Senado de la República	2015	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDCCONAPRED.pdf	0
70	Senado de la República	2015	Cuarto Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IDGITINEGI.pdf	0
71	Senado de la República	2015	Cuarto Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IBDUNAMA/CI/Presup.pdf	1700000

El cual corresponde al siguiente anexo:

transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART0/FRAC/XXVII/IDGITINEGI.pdf

6 / 7

INFORMÁTICA. TELECOMUNICACIONES.

REVISIÓN JURÍDICA:

LIC. MARCO EDUARDO MONCADA IBARRA,
DIRECTOR DE CONSULTORÍA JURÍDICA.

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio cuyo objeto consiste en el otorgamiento de una licencia de uso no exclusiva, gratuita e intransferible de los programas de cómputo que integran el Sistema Integral de Administración del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrado entre el "INEGI" y "EL SENADO"

6

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 12 de noviembre de 2015, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de formalizar la entrega de los siguientes módulos del Sistema Integral de Administración:

Módulo	Certificado ante el Registro Público de Derecho de Autor
Sistema Integral de Administración -- Subsistema de Recursos Humanos	03-2010-112610065000-01
Capital Humano	03-2013-052409212400-01
SIA módulo de Inventarios	03-2009-121110323900-01
SIA módulo de Contabilidad Armonizada	03-2013-082909385400-01

- El segundo que pertenece al tercer trimestre de 2016, con fecha de actualización del treinta de noviembre del mismo año. El hipervínculo se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

A	B	C	D	E	F	G	R
60711077	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/CIDE/Plomado.pdf	725000
60711093	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/ANUEIS.pdf	0
60711194	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Canal22/Infraestructura.pdf	10448000
60711171	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/AMCHAM.pdf	0
60711242	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Fsde/comiso/Biblioteca.pdf	0
60711296	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/gob/CDML.pdf	0
60711305	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Infraestructura.pdf	0
60711313	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Tiranti/homenaje.pdf	2520100
60711356	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/UNIAM03/Congreso.pdf	3000000
60711444	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/MCNE.pdf	4176
60711452	Senado de la República	2016	Tercer Trimestre	Convenio	Privado	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/PORRUAD/Derechos.pdf	4640000
60711532	Senado de la República	2016	Cuarto Trimestre	Convenio	Público	http://transparencia.senado.gob.mx/obligaciones/LGART70/FRAC-XXVII/Canal22/Infraestructura.pdf	10448000

El cual corresponde al siguiente anexo:



En ese sentido, después de realizar la revisión de los convenios, y con base en los resultados de la verificación virtual llevada a cabo por la Dirección General de Enlace, se pudo constar que, al momento en que fue presentada la denuncia, el sujeto obligado cumplía con la obligación de transparencia señalado en la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, por lo que el incumplimiento denunciado por el particular resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, ya que se advierte que el **Senado de la República** publica la información correspondiente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

a la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General, objeto de la presente denuncia, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Senado de la República**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Carlos Alberto Bonnín Erales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales**

Sujeto obligado: Senado de la República

Expediente: DIT 0311/2018

Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el nueve de octubre de dos mil dieciocho,
ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado Presidente

Carlos Alberto Bonnín Erales
Comisionado

Blanca Lilia Ibarra Cadena
Comisionada

María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada

Rosendoevgueni Monterrey Chepov
Comisionado

Joel Salas Suárez
Comisionado

Hugo Alejandro Córdova Díaz
Secretario Técnico del Pleno